Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de
Asuntos Étnicos

paraíso
de todos

Santiago de Cali, febrero de 2025.

Señor(a):
Edgar Javier Rueda Lemos
Email: ej,ruedalemos@gmail.com
Cali – Valle del Cauca.

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios.

Atento Saludo,

La Secretaría de Asuntos Étnicos, del Departamento del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "Fortalecimiento organizativo y fomento de iniciativas productivas y sociales para el desarrollo integral de las comunidades étnicas del Valle del Cauca";

Con la finalidad de generar espacios de formación que le permita a líderes y representantes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras acceder conocimientos en aspectos normativos, jurisprudenciales y otros que fortalezcan su capacidad de concertación y diálogo con el estado así las cosas, se requiere de sus servicios profesionales en el precitado proyecto cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN CIENCIA POLITICA EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y FOMENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS YSOCIALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES ETNICAS DELVALLE DEL CAUCA".

Lo anterior, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios Profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Cumplir el objeto del contrato dentro de los términos pactados.
2. Realizar asistencias técnicas en aspectos administrativos y jurídicos con organizaciones de base, consejos comunitarios y demás expresiones organizativas en el valle del Cauca
3. Desarrollar asistencias técnicas a la mesa de concertación e instancias de diálogos en aspectos normativos, con enfoque étnico diferencial, espacialmente en lo previsto en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios de acuerdo a las necesidades de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de los Municipios priorizado en el proyecto.
4. Proporcionar asistencias técnicas a Consejos Comunitarios, organizaciones de base, expresiones y demás formas organizativas, sobre constitución y requisitos para la inscripción en el Registro Único Público del Ministerio del Interior.
5. Brindar asistencias técnicas a mesas de concertación e instancias de dialogo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras en indígenas en el valle del Cauca.

6. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales.

7. Realizar acompañamiento técnico a los resguardos, cabildos indígenas, consejos comunitarios, organizaciones de base, expresiones organizativas y demás formas organizativas en la formulación de proyectos que beneficien a las comunidades.
8. Realizar procesos de acompañamiento en temas relacionados al fortalecimiento productivo, innovación, formalización, formulación de proyectos, de acuerdo a las necesidades de las unidades productivas identificadas.
9. Realizar la entrega oportuna y adecuada de toda la documentación solicitada por la Secretaría de Asuntos Étnicos, incluyendo la carga de información al drive, digitalización de listados de asistencia, encuestas, y la subida de informes y documentos correspondiente al SECOP II.
10. Cumplir con las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

El valor y el plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

La propuesta deberá dirigirla a la Secretaría de Asuntos Étnicos del Valle del Cauca, y entregarla con la documentación requerida en la Secretaría de Asuntos Étnicos, ubicada en la Calle 8 No. 5-70 Cuarto Piso del Edificio Antigua Beneficencia del Valle de la ciudad Santiago de Cali.

Atentamente,

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
Secretario de Asuntos Étnicos

Elaboró: Ana Miryam Perea Lucumi- Contratista
Revisó: Carlos Alberto Perea Martínez – Subdirector Técnico Afro